



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2016/MDP.

Pangoa, 23 de marzo del 2016.

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 233-2016/MDP. de fecha 17 de marzo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos;

Que, estando el Art. 260 del Código Civil, dispone que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado el documento de vistos, con el visto bueno de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR Y AUTORIZAR a la Sra. **ROSSANA FERNANDEZ GARCIA** - Regidora de la **Municipalidad Distrital del Pangoa**, la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los pretendientes:

1. Doña **RUTH EUNICE RICRA VIVANCO** Don **EMERSON ALDO AYMARA PAREDES**, el día **Miércoles 23 de marzo del 2016, a horas 10:00 a.m.**, en el Palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a RR.CC. y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE